

NÚMERO

1125

Martes



12 de Mayo de

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 90.)

5^a seccion.—D. Juan Bautista Billon, natural, vecino hacendado y del comercio de esta ciudad, ha presentado en este Gobierno político una Real cédula espedida en 10 de abril próximo pasado, por la cual se le concede por cinco años consecutivos la propiedad exclusiva de poder usar, fabricar ó vender el invento de un nuevo método de encurtidos, y ceder, permutar, vender ó de otra cualquiera manera enagenar por contrato ó por última voluntad en todo ó en parte el derecho exclusivo, en los términos mandados en Real decreto de 27 de marzo de 1826; prohibiendo á toda persona que no sea el referido Billon, ó los que de él tuvieren derecho, el uso y ejercicio del objeto enunciado en dicha Real cédula bajo las penas establecidas. Y habiendo pedido el interesado se ponga en conocimiento del público la concesion de este privilegio, he dispuesto se haga notorio por este anuncio para que nadie pueda alegar ignorancia. Palma 11 de mayo de 1840.—Juan Bautista de Lecuna.

(Número 91.)

2ª seccion.—Circular.—*El Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 25 de abril último lo que sigue:*

Habiéndose dignado admitir S. M. la Reina Gobernadora al teniente general D. Francisco Narvaez, la dimision del cargo de inspector general de la Milicia nacional del reino, con acuerdo de su Consejo de ministros se ha servido S. M. conferirle al de igual clase don Alejandro Gonzalez Villalobos, Capitan general de Castilla la Nueva. Lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para los efectos convenientes. Palma 12 de mayo de 1840.—Juan Bautista de Lecuna.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE LAS ISLAS BALEARES.

Se anuncia al público para su conocimiento que D. Rafael Cerdó y Oliver, natural de Muro y avecindado en la misma, prévia la justificacion de los requisitos convenientes, fué examinado y aprobado en la facultad de medicina y cirujía por el colegio de Barcelona, y se le espidió por la Direccion general de estudios el titulo de médico y cirujano para el libre ejercicio de su profesion.

Igualmente se anuncia al público para su conocimiento que don José Vicens y Crespi, natural de Palma de Mallorca y avecindado en la misma, prévia la justificacion de los requisitos convenientes fué examinado y aprobado en la facultad de cirujía por el colegio de Barcelona, y se le espidió por la Direccion general de estudios el titulo de cirujano de tercera clase para el libre ejercicio de su profesion. Palma 8 de mayo de 1840.—Por acuerdo de la academia—*Antonio Gelabert, secretario de gobierno.*

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO nº 484.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades

que se la conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Zaragoza.

D. Gerónimo Martin remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, plaza de la Correa, n. 6, en	16300
D. Mariano Flores remató una casa con 2 lagares y bodega, del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de S. Benito, número 1, en	6520
El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de id., número 2, en	11020
D. Gerónimo Martin remató una casa del referido convento de Sto. Domingo de Zaragoza, sita en dicha ciudad, calle de las Armas, número 52, en	37000
D. Jacobo Gracia y Tomei remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, plaza de la Victoria, número 63, en	21000
El mismo remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad y su calle del Sepulcro, número 119, en	25000
D. José Embarba remató una casa del referido convento sita en dicha ciudad y su calle de la Victoria n. 55 en	25500
Pedro Perez remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de la Victoria, número 54, en	18000
D. Joaquin Lanot remató una casa del referido convento, sita en dicha ciudad, calle de la Victoria, n. 54, en	13500
D. Jaime Muntadas remató, con calidad de ceder, una granja llamada de Cocos, del suprimido monasterio de Piedra, sita en término de Nuevales, que consta de 337 hanegas de tierra de regadio, 66 de secano, 12700 cepas, arbolados, eras y edificios, en	851500

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO n.º 485.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Badajoz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 8 y 12 de mayo próximo; y debiendo verificarse otro remate en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos dias y hora de doce á una, como se pre-

viene en la Real instruccion de 1º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas de Sta. Catalina.

La dehesa llamada Cantoineada ó Doña Teresa, término de Badajoz, tasada en 158500

Que perteneció al convento de Sto. Domingo de Trujillo.

Una parte de dehesa llamada Peñuelas, Loro y Moro, término de D. Benito, tasada en. 51600

ANUNCIO n.º 486.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Plasencia están señalados para remate en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 15, y 16 de mayo próximos; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1º de marzo del año de 1836, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á la Encomienda de Santibañez.

Una dehesa de pastos y labor titulada Lagranja, término de la villa del Campo, dividida por dictámen de la comision de agricultura de las dos suertes siguientes:

La primera mitad que se entiende desde la Cañada del Valle de la Morena de los Aterios, hasta llegar al término del Guijo, y se compone de 250 fanegas; para cuya renta no sirve de base la tasacion, si el resultado de la capitalizacion, en. 39900

La segunda mitad de igual cabida y desde los mismos linderos; para cuya venta no sirve de base la tasacion, y si el resultado de dicha operacion, en. 39900

Que perteneció á la Encomienda de Moraleja.

Un molino de pan y otro de aceite, sitos en la rivera de Gata, término de Moraleja, que muelen por un solo ca-

fic; para cuya venta no sirve de base la tasacion, y si la operacion quinquenal; no están arrendadas, en. 96100

Un cuarto de la dehesa de Malladas titulada de Santa María, en dicho término, dividido, segun el dictámen de la comision de agricultura, en las 3 suertes que se espresan, y para cuya venta sirve de base la tasacion por no haber cumplido su arriendo en 25 del presente mes:

La primera suerte que se entiende desde la tapia del mismo cuarto, en. 57400

La segunda que es la del medio, en. 59100

La tercera que confina con el rincon de ambos rios, en. 57500

Otro cuarto de dehesa titulado Vega-Viana, dividida segun la opinion de la comision de agricultura, en las suertes que se espresan, y para la venta sirve de base la tasacion:

La primera suerte desde el camino de la Moraleja y la Zarza contra la rivera del arroyo, en. 76000

La segunda id: desde el referido camino á la Zarza, que es la parte de la mano derecha, en. 76000

La tercera id. que es el terreno que se halla entre los dos arroyos-titulados Parras y Tinajas hasta el Cordel, en. 93000

ANUNCIO n.º 487.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Jaen está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 13 de mayo próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas trinitarias de Martos.

Un olivar llamado del Despeñadero, término de la Fuensanta, con casa de teja, cercada de piedra y dos albercas, con 132 aranzadas de tierra, con 1848 pies; de estas aranzadas hay 25 de riego y 42 de secano, con 45 montuosas; ademas 16 higueras, 22 parras, 56 álamos blan-

cos, un pozo de agua dulce y un yesar con sus hornos, justipreciado por retasa en. 59477

A las monjas de Jesus Marta de Andújar.

Una hacienda de olivar en el pago de los Rubiales, al sitio de los Carriles, término de Villa de la Reina, de cabida 20 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera clase, con 915 olivos, en 33900

A las monjas de Sta. Clara de idem.

Una hacienda de olivar y casa pequeña llamada Casería de Martín Malillo, sitio del Amarguillo, término de Andújar, de cabida 37 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera clase, con 1538 olivos, en. 40904

A las monjas de Sta. Ana de Jaén.

Una huerta en el sitio de Huertas Viejas, término de Martos, con casa de teja y una alberca, su cabida 2 fanegas y 8 celemines, de segunda clase, con 12 frutales, 8 granados, 23 olivos, 2 álamos y un moral, en. 26199

ANUNCIO nº 488.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Zamora están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los días 16 y 17 de mayo próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y horas de doce á una, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los Sres. jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citación del procurador síndico.

Que perteneció á las religiosas Dueñas de Zamora.

Una viña titulada de Carpinteros, de cabida 15000 cepas poco mas ó menos, en Zamora, en 23000

A las religiosas de Sta. María de idem.

Una heredad que hace 90 fanegas de tierra en 31 piezas, en Vilasazan, en 27200

A las religiosas de S. Bernabé de idem.

Una heredad que hace 200 fanegas de tierra en 84 piezas, en idem, en 54400

A las religiosas Dueñas de id.

Una que hace 125 fanegas de tierra en 55 piezas, en id., en. 54400

A las religiosas Descalzas de id.

Una heredad de 106 fanegas y un celemin de tierra en 42 piezas, en Alaejos, en 22667

Que perteneció á las religiosas de Sta. Clara de la ciudad de Toro.

Una heredad de cabida de 320 fanegas tierra en Pozo antiguo, en 50430

ANUNCIO nº 489.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Salamanca está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 8 de mayo próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á uno, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citación del procurador síndico.

Que perteneció á los Gerónimos del Alba.

Una yugada de tierra y un prado en el término de Geringomez, tasados en 66366

Al convento de Santa Clara de Salamanca.

Otra id. de id., en término de Moriscos, en 44400

Al convento de Jesus de id.

Otra id. de id., en término de Martinamor, en 27107

ANUNCIO n.º 490.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cádiz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 16 y 18 de mayo próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que pertenecieron al convento de dominicas de la Madre de Dios de S. Lúcar.

Una casa calle Puerta de Jerez, n. 134, en término de S. Lúcar, en 38250
Otra id. en id. n. 133, en id., en 33150

Al convento de monjas de la Concepcion de Jerez.

Una casa con accesorias y parte alta, n. 83 en la calle del Algarbe, sita en Jerez, en 23000

Al convento de Sto. Domingo de Alcalá de los Gazules.

Una haza de tierra y caserío nombrado Teresa García, en término de Jerez, en 431612

Que perteneció á las monjas de Santa María de Cádiz.

Una casa calle del Herron, n. 94, sita en Cádiz, en 92722

ANUNCIO n.º 491.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Granada están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 26 y 27 de mayo, y debiéndose verificar otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales los referidos dias y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante los Sres. jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios y amortizacion, ó persona que le represente, con citacion de procurador síndico.

Que perteneció á las monjas de Zafra.

Una casa plazuela de S. Gil, número 74, botica, situada en Granada, en 35400

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.